



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
POLÍTICA**

[Handwritten mark]

Marzo 2025

Versión 3.0



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Juan Ramón de la Fuente Ramírez
C. Secretario

Daniel Lucio Barrera Pérez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Luis Guillermo Francisco Ibarra Ponce de León
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Sader Pedro Matar Orraca
Director General de Coordinación Política

Karina Reyes Durán
Coordinadora de Programación, Organización y Presupuesto

Blanca Vanessa Estrada Ramírez
Directora de Actualización de Instrumentos Organizacionales

Jorge Galindo Ramos
Subdirector de Dictámenes de Instrumentos Organizacionales

Dictaminó:

Viridiana Báez Guerrero
Enlace- DGPOP.

Marzo 2025

MO-DGCP-103
Versión: 3.0



ÍNDICE

Página

I.	Introducción.....	4
II.	Objetivos.....	5
III.	Antecedentes históricos.....	6
IV.	Marco jurídico.....	8
V.	Atribuciones.....	14
VI.	Misión y visión.....	19
VII.	Estructura orgánica.....	20
VIII.	Objetivos y funciones.....	22
IX.	Glosario.....	60
X.	Disposiciones transitorias.....	61

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	3 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

I. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto por los artículos 19 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 17, fracción VIII y 19 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE)*, la Dirección General de Coordinación Política (DGCP) ha elaborado, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), el presente Manual de Organización, con el propósito de que sirva como un instrumento de consulta y difusión de los objetivos y funciones que tiene atribuidas.

En éste se precisan los antecedentes, los ordenamientos legales básicos que conforman su marco jurídico, las facultades que le confiere el Reglamento Interior, los objetivos que pretende alcanzar, la estructura orgánica correspondiente y las funciones inherentes a cada una de sus áreas, así como la distribución del personal asignado para desempeñarlas adecuadamente.

Por último, de conformidad con el *Lineamiento Cuarto de la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización*, y dado que el manual es un documento de consulta frecuente, deberá ser actualizado cada vez que exista algún cambio sustancial en el funcionamiento de la unidad administrativa, para lo cual su titular deberá efectuar las modificaciones al manual de organización, informando a la DGPOP.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	4 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Dar a conocer la organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de esta Dirección General, distribuyendo de manera ordenada las mismas, con la finalidad de cumplir con la misión encomendada a la DGCP.

Objetivos específicos

- Presentar una visión de conjunto de forma gráfica a efecto de identificar con claridad la organización, objetivos y atribuciones de la DGCP, a fin de que se conozca el papel que desempeña la Dirección dentro de la SRE.
- Describir de forma ordenada y sistemática los antecedentes, misión, visión, objetivos, organización, atribuciones, funciones, relaciones orgánicas y niveles de responsabilidad de la DGCP. De igual manera, delimitar funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran esta Dirección General.
- Servir como medio de inducción y orientación al personal de reciente ingreso, proporcionando el marco legal, atribuciones, organización, objetivos y funciones de la DGCP, a efecto de facilitar su incorporación a la misma.
- Servir de instrumento para la planeación, evaluación y diseño del Programa de Trabajo de la DGCP, mediante la presentación clara de los objetivos y funciones de las áreas que la integran, a fin de vincular a la comunidad de origen mexicano radicada en el exterior con México.
- Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas de la DGCP, acatando los criterios de racionalización del uso de los recursos humanos, presupuestarios, técnicos, informáticos y materiales de que disponga para que las acciones e iniciativas de la DGCP se lleven a cabo y se realicen de conformidad con los lineamientos establecidos por las áreas normativas de la SRE.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	5 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La SRE, al igual que los ministerios de otros países, ha sido sensible a la creciente participación de la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y los Estados y municipios mexicanos en la política exterior.

En este sentido, desde el 2001, se ha dispuesto de diversas oficinas para dar la atención y mantener permanentemente vinculación con otros actores políticos y los gobiernos locales. En el mismo año, se publicaron modificaciones al RISRE en el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre las cuales destacó la creación de la Dirección General de Enlace Federal y Estatal (DGEFE), que contribuyó como el primer esfuerzo de la Secretaría por adaptar su estructura administrativa a la creciente dinámica de los actores políticos.

La DGEFE, a través de su Dirección de Enlace Estatal, retomó el trabajo de vinculación con estados y municipios desarrollando durante muchos años por las Delegaciones de la SRE en el interior del país, bajo la coordinación de la Dirección General de Delegaciones (DGD).

En lo que se refiere al seguimiento de los acuerdos de hermanamiento, la Fracción VIII del artículo 15 del RISRE que estaba vigente en agosto de 2001 ya señalaba de la responsabilidad de la DGEFE para *promover y dar seguimiento a los acuerdos de hermanamiento que los gobiernos de los estados y municipios suscriban al exterior.*

Paralelamente al nacimiento de la DGEFE en 2001, la Secretaría dispuso también la creación de la Dirección General de Enlace Político (DGEP), que retomó los trabajos de la desaparecida Unidad de Coordinación y Enlace, creada en 1998 mediante Decreto Presidencial del 13 de noviembre, con la finalidad de establecer un canal de comunicación formal con el Poder Legislativo Federal.

En el año 2002, la SRE dispuso la desaparición de la DGEFE, dejando bajo la responsabilidad de la DGEP, el enlace con las dependencias federales y a cargo de la Dirección General de Comunidades Mexicanas en el Exterior (DGCME), que a la postre diera origen al actual Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), la vinculación con los gobiernos estatales y municipales.

Para el año 2003, el Secretario de Relaciones Exteriores decidió que la entonces DGEP asumiera las responsabilidades de vinculación y atención de las iniciativas internacionales de los gobiernos estatales y municipales de México, que hasta ese momento, tenía bajo su responsabilidad el enlace de la SRE exclusivamente con el Poder Legislativo y con las Dependencias Federales.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	6 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

En el DOF de fecha 26 de agosto de 2004, se publicaron diversas reformas y adiciones al RISRE. Con esta reforma al capítulo VI del artículo 16, se estableció que la DGEP se le denominara Dirección General de Coordinación Política, la cual estaría integrada a la estructura orgánica de la Oficina del C. Secretario de la SRE, manteniendo sus funciones y asignándoles nuevas.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	7 de 61



IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF, 05 febrero 1917

Tratados Internacionales

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas

DOF, 03 agosto y 14 septiembre 1965

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares

DOF, 11 septiembre 1968

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

DOF, 14 febrero 1975

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales

DOF, 28 abril 1988

Leyes

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

DOF, 31 diciembre 1975

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

DOF, 29 diciembre 1976

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

DOF, 31 diciembre 1982

Ley de Planeación

DOF, 05 enero 1983

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

DOF, 08 febrero 1984

Ley Sobre la Celebración de Tratados

DOF, 02 enero 1992

Ley de Inversión Extranjera

DOF, 27 diciembre 1993

Ley del Servicio Exterior Mexicano

DOF, 04 enero 1994

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

DOF, 04 agosto 1994

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DOF, 04 enero 2000

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	8 de 61



Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
DOF, 04 enero 2000

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
DOF, 11 junio 2003

Ley General de Bienes Nacionales
DOF, 20 mayo 2004

Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica
DOF, 02 septiembre 2004

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
DOF, 31 diciembre 2004

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
DOF, 30 marzo 2006

Ley General de Contabilidad Gubernamental
DOF, 31 diciembre 2008

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de
Procedencia Ilícita
DOF, 17 octubre 2012

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
DOF, 04 mayo 2015

Ley General de Responsabilidades Administrativas
DOF, 18 julio 2016

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
DOF, 18 julio 2016

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
DOF, 18 julio 2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
DOF, 26 enero 2017

Ley General de Mejora Regulatoria
DOF, 18 mayo 2018

Ley General de Archivos
DOF, 15 junio 2018

Ley Federal de Austeridad Republicana
DOF, 19 noviembre 2019

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0'	9 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Códigos

Código de Ética de la Administración Pública Federal
DOF, 08 febrero 2022

Reglamentos

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
DOF, 29 febrero 1984

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
DOF, 11 junio 2003

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
DOF, 28 junio 2006

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
DOF, 28 julio 2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
DOF, 28 julio 2010

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
DOF, 13 mayo 2014

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano
DOF, 28 abril 2017

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 14 junio 2021

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los
recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto
público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
DOF, 10 diciembre 2012

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
DOF, 12 julio 2019

Acuerdos

Acuerdo mediante el cual se crea el órgano administrativo interno de la Secretaría de
Relaciones Exteriores denominado Comisión Editorial
DOF, 22 abril 1994

Acuerdo por el que se designan funciones a los servidores públicos que se señalan
DOF, 29 noviembre 2013

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	10 de 61



Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único
DOF, 03 marzo 2016

Acuerdo de creación del Área de Política de Igualdad de Género
DOF, 22 julio 2016

Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y se establece el Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 30 agosto 2016

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal
DOF, 12 noviembre 2019

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el Dictamen y Acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos
DOF, 12 octubre 2020

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Celebración de Tratados
DOF, 18 marzo 2021

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 20 de agosto de 2021

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal
DOF, 06 septiembre 2021

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal
DOF, 05 junio 2023

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal que corresponda

Documentos Normativo-Administrativos

Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF, 18 agosto 2003

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	11 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF, 13 abril 2006

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal
DOF, 28 diciembre 2007

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF, 10 febrero 2009

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las representaciones diplomáticas y consulares
DOF, 09 octubre 2009

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
DOF, 28 diciembre 2010

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
DOF, 30 enero 2013

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos
DOF, 03 julio 2015

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal
DOF, 03 julio 2015

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal
DOF, 16 de marzo de 2016

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Portal de la SRE junio 2017

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
DOF, 26 enero 2018

Normas Internas en Materia Presupuestaria que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Normateca Interna de la SRE 08 julio 2018

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	12 de 61



Lineamientos que regulan la designación de los titulares de las Unidades de Enlace Legislativo de las dependencias y entidades de la administración pública federal
DOF, 16 enero 2019

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
DOF, 03 enero 2020

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024
DOF, 02 julio 2020

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos
Normateca Interna de la SRE diciembre 2022

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización
Normateca Interna de la SRE diciembre 2022

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal
DOF, 11 junio 2023

Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 24 enero 2024

Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 15 mayo 2024

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 05 Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal que corresponda

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, del ejercicio fiscal vigente que corresponda

Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal que corresponda

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas, modificaciones y actualizaciones que del mismo deriven.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	13 de 61



V.-ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

ARTÍCULO 17. Las Direcciones Generales de la Secretaría están a cargo de un Director General, respectivamente quienes tienen las facultades comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo, así como conceder audiencias al público;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la superioridad;
- IV. Formular los proyectos de programas y de presupuestos relativos a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones y lineamientos aplicables;
- V. Coordinar sus actividades con las demás Direcciones Generales o unidades administrativas, cuando así se requiera, para el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VI. Firmar y notificar los oficios de trámite, las notas diplomáticas dirigidas a las representaciones extranjeras acreditadas en México, así como las resoluciones y acuerdos de las autoridades superiores cuando así se les ordene o delegue y aquellos que emitan de conformidad con las facultades que les correspondan;
- VII. Proponer al superior jerárquico el ingreso, promoción, licencia y la terminación de la relación laboral del personal adscrito a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Elaborar y mantener actualizados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los manuales de organización y procedimientos, de la Dirección General a su cargo;
- IX. Participar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados cuando así se establezca por ley, lo señalen disposiciones aplicables o lo disponga su superior jerárquico, con la representación que en cada caso se le designe;
- X. Proporcionar la información y la colaboración que les sea requerida por otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, dentro del ámbito de sus facultades, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	14 de 61



- XI. Participar en la negociación y, cuando corresponda, según sus facultades específicas, en la promoción, actualización y seguimiento de los tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales que suscriba la Secretaría, con el apoyo de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes, así como de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Incorporar en sus programas anuales de trabajo las actividades, metas e indicadores necesarios que den cuenta del cumplimiento y seguimiento de los tratados internacionales que recaen en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consultoría Jurídica y otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XIII. Autorizar, instruir y vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia;
- XV. Verificar, en coordinación con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, que los convenios, contratos y pedidos que la Secretaría celebre con arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios, que sean administrados por la dirección general, sean cumplidos en los términos pactados o fijados;
- XVI. Validar las gestiones realizadas para el pago de las facturas que presenten a la Secretaría los arrendadores, los contratistas, proveedores o prestadores de servicios, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, previa validación de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Elaborar en los tiempos que señale la normativa aplicable, la justificación de la contratación que se pretenda, proporcionando a través de la dirección administrativa a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales la información correspondiente, que servirá de base para dictar el fallo respectivo y participar en todos los actos relacionados en los procedimientos de contratación y los posteriores que deriven de ellos;
- XVIII. Gestionar por conducto de la dirección administrativa ante la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en los tiempos que señale la normativa aplicable, los trámites necesarios para la prórroga de los contratos o pedidos y, la entrega de cualquier tipo de bienes o prestación de servicios, en los que sea la unidad requirente o administradora, debiendo proporcionar la justificación correspondiente;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	15 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XIX. Tramitar por conducto de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, las autorizaciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como seguridad tecnológica, tanto en territorio nacional como en el exterior de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia;
- XX. Elaborar propuestas para crear, reorganizar o suprimir unidades de la Dirección General a su cargo, y someterlas a consideración de su superior jerárquico para presentarlas a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXI. Rendir los informes que en materia de su competencia le requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación o cualquier otra autoridad con atribuciones para ello;
- XXII. Suscribir documentos relacionados con el ejercicio de sus facultades y aquellos que les sean señalados por delegación de facultades o le corresponda por suplencia;
- XXIII. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias materia de su competencia que obren en sus archivos, y
- XXIV. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que les encomiende el Secretario o su superior jerárquico.

ARTÍCULO 19. La Dirección General de Coordinación Política, está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

- I. Coadyuvar en coordinación con la Secretaría de Gobernación, en las acciones que correspondan al Ejecutivo Federal que sean competencia de la Secretaría, en sus relaciones con el Poder Legislativo Federal, en especial:
 - a. El proceso de aprobación de instrumentos jurídicos internacionales por parte del Senado de la República;
 - b. El proceso de ratificación ya sea por el Senado de la República o por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de los nombramientos de embajadores y cónsules generales;
 - c. El proceso de ratificación ante el Senado de la República, de los empleados superiores de la Secretaría, e
 - d. La elaboración de los informes o las solicitudes de permiso que se presenten ante la Cámara de Senadores o ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que la Presidenta de la República pueda ausentarse del territorio nacional, en términos del artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	16 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- II. Actuar como instancia de apoyo en las comparecencias y presentaciones del Secretario y de otros servidores públicos de la Secretaría ante el Poder Legislativo Federal, en coordinación con la Secretaría de Gobernación;
- III. Atender, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, las solicitudes de información sobre los temas y acciones de política exterior que formulen a la Secretaría, los miembros del Poder Legislativo, Poder Judicial, las legislaturas locales, gobiernos estatales y municipales, así como las organizaciones políticas;
- IV. Dar seguimiento a las disposiciones legislativas relativas a la política exterior y, con la colaboración de las áreas competentes de la Secretaría, responder los puntos de acuerdo presentados y aprobados por miembros del Poder Legislativo federal o locales, en coordinación con la Secretaría de Gobernación;
- V. Apoyar, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, a las delegaciones de legisladores, tanto federales como locales, que realicen visitas o giras oficiales al extranjero, así como a las delegaciones de legisladores extranjeros que realicen visitas o giras oficiales a nuestro país, mediante el suministro de información y la integración de agendas de trabajo;
- VI. Proponer, con el apoyo de las representaciones de México en el exterior y las áreas competentes de la Secretaría, las agendas de trabajo para las giras oficiales que realicen en el extranjero legisladores, mandatarios y funcionarios estatales y municipales del país, así como durante las visitas que éstos reciban de autoridades extranjeras;
- VII. Promover mecanismos de coordinación entre la Secretaría y las entidades federativas, los municipios, las alcaldías de la Ciudad de México, las organizaciones políticas y las asociaciones de gobiernos estatales y municipales en el país, y cualquier otra instancia, en asuntos internacionales de su competencia;
- VIII. Coordinar, con las áreas competentes de la Secretaría, la atención de las solicitudes de gobiernos extranjeros y sus representantes, para establecer vínculos con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;
- IX. Promover y apoyar, en coordinación con la Dirección General de Protocolo, las actividades del Cuerpo Diplomático en las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, así como la vinculación de los actores locales con el Cuerpo Diplomático;
- X. Propiciar, en coordinación con la Consultoría Jurídica, la suscripción de acuerdos interinstitucionales entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, así como dar segui

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	17 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

miento y apoyar a la instrumentación de dichos acuerdos interinstitucionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

- XI. Atender, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría, las solicitudes de información que sobre política exterior y mecanismos de cooperación internacional descentralizada formulen los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, así como difundir su contenido a éstos;
- XII. Promover, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría, la realización de eventos encaminados a la capacitación, estudio, difusión y comprensión de la política exterior mexicana; así como de la diplomacia parlamentaria y la internacionalización de gobiernos locales, principalmente entre grupos académicos, políticos, sociales y empresariales de los estados y municipios del país;
- XIII. Recabar la información estatal y municipal que involucre la imagen y operación de la Secretaría;
- XIV. Participar, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, en la internacionalización de gobiernos locales a través de la firma de acuerdos interinstitucionales, promoción económica internacional, cooperación descentralizada, territorialización de las agendas globales de desarrollo, participación en redes internacionales de gobiernos locales, capacitación en temas internacionales; vinculación con la diáspora, entre otros temas de la agenda internacional local;
- XV. Coadyuvar, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y con las representaciones de México en el exterior, a una mayor participación de los gobiernos de los estados y de los municipios en las acciones de política exterior del país;
- XVI. Apoyar, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, a los gobiernos estatales y municipales para la articulación de estrategias de internacionalización que deriven en políticas públicas, en consonancia con la política exterior, y
- XVII. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que le encomiende el Secretario.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	18 de 61



VI. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Generar las acciones que permitan a la SRE crear vínculos y fortalecer su relación con los demás poderes de la Unión, en los ámbitos nacional, estatal y municipal; así como con actores políticos nacionales e instituciones en el pleno ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento puntual de sus responsabilidades.

Visión

Consolidar un área política de perfil humanista que mantenga los más altos estándares de eficacia política en la toma de decisiones y que atienda con absoluta imparcialidad, objetividad y visión clara a los actores, instituciones y organismos políticos y sociales del país, siempre con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y a los objetivos de la SRE, procurando en todo momento ser parte positiva y constructiva del cambio democrático en nuestro país.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	19 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

VII. - ESTRUCTURA ORGÁNICA

a) Descripción de la estructura orgánica

1.0. Dirección General de Coordinación Política

1.1. Dirección de Enlace Político

1.1.1. Subdirección de Vinculación con Municipios

1.1.1.1. Departamento de Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Locales

1.1.2 Subdirección de Vinculación con Entidades Federativas

1.1.2.1 Departamento de Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Estatales

1.1.3. Subdirección de Vinculación de Órganos Gubernamentales Extranjeros y Organizaciones Internacionales

1.1.3.1. Departamento de Vinculación de Órganos Gubernamentales

1.1.3.2. Departamento de Vinculación de Organizaciones Internacionales

1.2. Dirección de Vinculación con el Congreso

1.2.1 Subdirección de Enlace con la Cámara de Diputados

1.2.1.1 Departamento de Enlace con Cámara de Diputados

1.2.1.1.1 Enlace con la Cámara de Diputados

1.2.2 Subdirección de Enlace con el Senado

1.2.2.1 Departamento para el Senado

1.2.2.1.1 Enlace para el Senado

1.2.3 Subdirección de Atención a Solicitudes de Información de Visitas Oficiales

1.2.3.1 Departamento de Comisiones para Visitas Oficiales

1.0.0.1. Departamento de Política Exterior y Diplomacia Parlamentaria

1.0.0.1.1. Enlace para Asuntos de Política Exterior y Diplomacia Parlamentaria

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	20 de 61



VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES

Dirección General de Coordinación Política

Objetivo

Coordinar las acciones de vinculación y el establecimiento de relaciones estratégicas entre la persona titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Poder Legislativo Federal, el Poder Judicial, los gobiernos de los estados y municipios, los partidos políticos y los congresos locales, con el objetivo de posicionar los temas en materia de política exterior de la SRE con los actores involucrados.

Funciones

1. Coadyuvar en coordinación con la SEGOB en las acciones que correspondan al Ejecutivo Federal que sean competencia de la Secretaría, en sus relaciones con el Poder Legislativo Federal, en especial con:
 - El proceso de aprobación de instrumentos jurídicos internacionales por parte del Senado de la República;
 - El proceso de ratificación, ya sea por el Senado de la República o por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de los nombramientos de embajadores y cónsules generales;
 - El proceso de ratificación ante el Senado de la República, de los empleados superiores de la Secretaría, y
 - La elaboración de los informes o las solicitudes de permiso que se presenten ante la Cámara de Senadores o ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que la persona titular de la Presidencia de la República pueda ausentarse del territorio nacional, en términos del artículo 88 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
2. Actuar como instancia de apoyo en las comparecencias y presentaciones de la persona titular de la SRE y de otras personas servidoras públicas de la Secretaría ante el Poder Legislativo Federal, en coordinación con la SEGOB;
3. Atender en coordinación con la SEGOB, las solicitudes de información sobre los temas y acciones de política exterior que formulen a la Secretaría los miembros del Poder Legislativo, Poder Judicial, las legislaturas locales, gobiernos estatales y municipales, así como las organizaciones políticas;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	22 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

4. Dar seguimiento a las disposiciones legislativas relativas a la política exterior y, con la colaboración de las áreas competentes de la Secretaría, responder los puntos de acuerdo presentados y aprobados por miembros de los Poderes Legislativos Federales o locales, en coordinación con la SEGOB;
5. Apoyar, en coordinación con la SEGOB, a las delegaciones de legisladores, tanto federales como locales, que realicen visitas o giras oficiales al extranjero, así como a las delegaciones de legisladores extranjeros que realicen visitas o giras oficiales a nuestro país, mediante el suministro de información y la integración de agendas de trabajo;
6. Proponer, con el apoyo de las representaciones de México en el exterior y las áreas competentes de la Secretaría, las agendas de trabajo para las giras oficiales que realicen en el extranjero legisladores, mandatarios y funcionarios estatales y municipales del país, así como durante las visitas que éstos reciban de autoridades extranjeras;
7. Promover mecanismos de coordinación entre la Secretaría y las entidades federativas, los municipios, las alcaldías de la Ciudad de México, las organizaciones políticas y las asociaciones de gobiernos estatales y municipales en el país, y cualquier otra instancia, en asuntos internacionales de su competencia;
8. Coordinar con las áreas competentes de la Secretaría, la atención de las solicitudes de gobiernos extranjeros y sus representantes, para establecer vínculos con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;
9. Promover y apoyar, en coordinación con la DGP, las actividades del Cuerpo Diplomático en las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, así como la vinculación de los actores locales con el Cuerpo Diplomático;
10. Propiciar, en coordinación con la Consultoría Jurídica, la suscripción de acuerdos interinstitucionales entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, estatal o municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, así como dar seguimiento y apoyar a la instrumentación de dichos acuerdos interinstitucionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
11. Atender, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría, las solicitudes de información que sobre política exterior y mecanismos de cooperación internacional descentralizada formulen los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, así como difundir su contenido a éstos;
12. Promover, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría, la realización de eventos encaminados a la capacitación, estudio, difusión y comprensión de la política exterior mexicana; así como de la diplomacia parlamentaria y la internaciona-

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	23 de 61



- lización de gobiernos locales, principalmente entre grupos académicos, políticos, sociales y empresariales de los estados y municipios del país;
13. Recabar la información estatal y municipal que involucre la imagen y operación de la Secretaría;
 14. Participar, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, en la internacionalización de gobiernos locales, a través de la firma de acuerdos interinstitucionales, promoción económica internacional, cooperación descentralizada, territorialización de las agendas globales de desarrollo, participación en redes internacionales de gobiernos locales, capacitación en temas internacionales; vinculación con la diáspora, entre otros temas de la agenda internacional local;
 15. Coadyuvar, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y con las representaciones de México en el exterior, a una mayor participación de los gobiernos de los estados y de los municipios en las acciones de política exterior del país;
 16. Apoyar, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, a los gobiernos estatales y municipales para la articulación de estrategias de internacionalización que deriven en políticas públicas, en consonancia con la política exterior, y
 17. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	24 de 61



Dirección de Enlace Político

Objetivo

Establecer vínculos que optimicen el diálogo político entre la SRE, los gobiernos locales, estatales y municipales, así como, los órganos gubernamentales extranjeros y organizaciones internacionales, mediante la coordinación de las acciones de seguimiento de los planes de trabajo establecidos por la DGCP, con el objetivo de informar y difundir los contenidos y estrategias de la política exterior de México.

Funciones

1. Participar en los trabajos de vinculación política con las áreas competentes de la SRE y áreas responsables del manejo de asuntos internacionales en otras dependencias de la Administración Pública Federal; de las entidades federativas y municipios, con el fin de potenciar la participación de los gobiernos locales en la política exterior;
2. Proponer el establecimiento de mecanismos de coordinación entre la SRE y otras dependencias que manejan asuntos en materia de política exterior, así como organizaciones políticas, a fin de fortalecer los vínculos de comunicación y participación entre los actores y complementar los trabajos de la acción internacional con estados y municipios de México;
3. Dirigir la integración de los trabajos que, en materia de vinculación política y legislativa, realicen las distintas áreas de la SRE, con el propósito de presentar el posicionamiento de esta frente a temas coyunturales de importancia para la política exterior de México y darlos a conocer a los diversos actores;
4. Coadyuvar en la promoción de políticas y estrategias de vinculación con los gobiernos locales, estatales y municipales del país, para acompañar la acción internacional de los gobiernos locales, a fin de promover sus intereses en el exterior;
5. Coordinar las acciones para dar seguimiento a las solicitudes de apoyo de mandatarios (gobernadores y presidentes municipales) y funcionarios estatales y/o municipales, en la realización de calendarios de actividades de trabajo durante sus visitas al exterior, con la finalidad de darle continuidad a las estrategias internacionales con los gobiernos locales y sus homólogos en el exterior, en coordinación con las representaciones en el exterior;
6. Supervisar el seguimiento de los resultados derivados de la ejecución de los planes y proyectos de aportación que contribuyen al desarrollo de los gobiernos estatales y municipales, con el objeto de elaborar los dictámenes para tener el control y evaluación en los trámites necesarios;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	25 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

7. Definir las líneas discursivas de la persona titular de la DGCP en los foros, cursos, talleres y eventos organizados por la SRE, con los gobiernos estatales y municipales, con la finalidad de que estas tengan congruencia con la estrategia establecidas para los conductentes;
8. Colaborar, en coordinación con las demás áreas sustantivas de la SRE en la generación de estudios y emisión de mensajes institucionales referentes a la evaluación de la política exterior de México, con el fin de difundir a las personas titulares de los ejecutivos de los gobiernos estatales y municipales, a través de oficio, los resultados de la misma;
9. Proponer a la persona titular de la DGCP las medidas conducentes para la adecuada participación de los gobiernos estatales y municipales en foros internacionales y conferencias sobre política exterior, así como formular y coordinar con las unidades competentes, tanto de la Secretaría, como de otras dependencias en sus posiciones en cuanto a política exterior;
10. Participar en el diseño de estrategias, objetivos y proyectos que la DGCP busca impulsar con los gobiernos estatales y municipales, para coordinar las acciones de las áreas bajo su adscripción con el fin de contribuir al logro de los objetivos establecidos;
11. Fomentar, en coordinación con las demás áreas competentes de la SRE, las estrategias que permitan la organización de las firmas de acuerdos institucionales que se llevan a cabo entre los gobiernos locales, organizaciones institucionales de los estados y sus homólogos en el exterior, a fin de que beneficien a los municipios, para atender sus demandas, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	26 de 61



Subdirección de Vinculación con Municipios

Objetivo

Coordinar las estrategias encaminadas al logro de la colaboración directa entre la SRE y las autoridades municipales del país, mediante la colaboración y atención al desarrollo de iniciativas de giras, visitas, reuniones de trabajo, foros virtuales, firmas de instrumentos interinstitucionales y otras actividades de promoción internacional, a fin de cumplir con el objetivo para impulsar los trabajos para el desarrollo local.

Funciones

1. Vincular las acciones de la SRE en materia de política exterior con las autoridades municipales del país, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento y fortalecimiento de la agenda con la red de enlaces municipales;
2. Supervisar la elaboración de agendas de trabajo para disposición de las delegaciones de autoridades municipales de México, que tengan el interés de sostener encuentros con sus contrapartes mexicanas, a fin de mantener, fomentar y desarrollar las relaciones parlamentarias entre los gobiernos locales de México y actores internacionales sobre temas de interés relacionados con la política exterior mexicana;
3. Colaborar con la red de embajadas de México acreditadas en el extranjero, en la concertación de encuentros para las delegaciones de personas funcionarias públicas mexicanas interesadas en conocer las experiencias de trabajo de otros países especializados en la acción internacional que realizan los gobiernos locales en materia de política exterior, con el fin de impulsar y profundizar el diálogo político y las asesorías en la materia, a través de la realización de viajes y visitas de trabajo;
4. Proporcionar la información correspondiente a los eventos que las autoridades municipales de México tengan contemplados en el exterior, así como información general del país que visitan, con el propósito de que cuenten con el material informativo necesario para llevar a cabo los encuentros de trabajo;
5. Dar seguimiento a los acuerdos generados por las autoridades políticas en el ámbito local (municipios), con el propósito de analizar los resultados de los mismos y someterlos a la Dirección de Enlace Político para las acciones que resulten procedentes;
6. Colaborar con la atención a las consultas generadas por parte de las autoridades municipales del país en materia de diplomacia, con la finalidad de contribuir al correcto desarrollo de sus actividades en la materia;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0.	27 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

7. Dar seguimiento a los resultados que se generen en las giras de trabajo llevadas a cabo por parte de autoridades municipales de México, con el propósito de analizar los mismos y proponer mecanismos de acción para su mejora;
8. Promover, en conjunto con otras unidades administrativas de la Cancillería interesadas la revisión de planes, programas y proyectos sustantivos con perspectiva de política exterior de los municipios, a fin de proponer mejoras a su política de internacionalización y actualizar la información sobre proyectos de cooperación internacional;
9. Proponer acciones a incluir en los proyectos e iniciativas de los gobiernos y autoridades municipales, con el objeto de fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de internacionalización y cooperación internacional, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	28 de 61



Departamento de Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Locales

Objetivo

Gestionar vínculos estratégicos con los gobiernos municipales, a través de la generación de un diálogo, el intercambio de información y la atención de solicitudes, con el objetivo de coordinar y coadyuvar acciones conjuntas que tengan relación con el trabajo de la SRE en materia de acción internacional.

Funciones

1. Apoyar en la elaboración de agendas de trabajo de autoridades municipales de México que lo soliciten, de manera coordinada con las áreas competentes de la SRE, para las visitas de trabajo que realicen al exterior, en apego a los temas que sean de su interés, a fin de acompañar las actividades internacionales y contribuir a su debida planeación y organización;
2. Asesorar sobre las acciones de política exterior que se llevan a cabo en los gobiernos locales, a las delegaciones de funcionarios extranjeros que realicen giras de trabajo oficiales a México y deseen generar una vinculación con autoridades municipales, a fin de aprovechar la vinculación con el exterior en beneficio de los intereses del gobierno federal;
3. Contribuir, en coordinación con las áreas competentes de la SRE, en la atención de las solicitudes de apoyo informativo del Cuerpo Diplomático acreditado en México, para establecer la vinculación con autoridades municipales de México que generen oportunidades de desarrollo para el ámbito local;
4. Comprobar el seguimiento a las reuniones de trabajo que realicen las autoridades municipales de México en el exterior, a fin de dar a conocer las acciones internacionales impulsadas por dichas autoridades en beneficio de las comunidades locales y de la política exterior de México;
5. Apoyar en la concentración de la información generada durante las visitas de trabajo que realicen las autoridades municipales de México al exterior, así como de las llevadas a cabo por autoridades extranjeras en México, a fin de dar seguimiento a los resultados obtenidos en dichos encuentros;
6. Contribuir a la difusión de las actividades relacionadas con el trabajo que realicen autoridades municipales de México, así como de los eventos internacionales en los que se involucre la participación de las mismas;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	29 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

7. Contribuir con la realización de eventos que promuevan el acercamiento de autoridades municipales de México con organismos internacionales sobre temas relacionados con la acción internacional del ámbito local en aspectos clave (inversión, cooperación internacional, entre otros), con el objeto de buscar oportunidades de colaboración y mecanismos de acción que coadyuven a la inserción de los municipios del país en el exterior, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	30 de 61



Subdirección de Vinculación con Entidades Federativas

Objetivo

Establecer vínculos estratégicos entre la SRE y las entidades federativas para generar un diálogo político, mediante la colaboración y atención al desarrollo de proyectos de trabajo, iniciativas de giras, visitas, reuniones de trabajo, y otras actividades de promoción internacional, con la finalidad de fortalecer la relación entre la Cancillería y los gobiernos estatales que tengan relación con el trabajo de la dependencia en cuanto a política exterior.

Funciones

1. Promover, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría, la realización de actividades de capacitación y profesionalización de autoridades estatales en temas internacionales, con la finalidad de orientar a las delegaciones de autoridades estatales de México, cuyo trabajo tenga relación con las tareas que realiza la DGCP;
2. Asesorar a las delegaciones de funcionarios extranjeros que realicen giras de trabajo oficiales a México y deseen generar una vinculación con autoridades estatales de México, a fin de aprovechar la vinculación con el exterior en beneficio de los intereses del gobierno federal;
3. Participar en coordinación con las áreas competentes de la SRE, en la atención de las solicitudes de apoyo sobre política exterior, de entidades federativas, a fin de establecer la vinculación con autoridades estatales de México que generen oportunidades de desarrollo para el ámbito local;
4. Dar seguimiento a las reuniones de trabajo que realicen las autoridades estatales de México en el exterior, a fin de dar a conocer las acciones internacionales impulsadas por dichas autoridades en beneficio de las comunidades locales y de la política exterior de México;
5. Concentrar la información generada durante las visitas de trabajo que realicen las autoridades estatales de México al exterior, así como de las llevadas a cabo por autoridades extranjeras en México, a fin de dar seguimiento a los resultados obtenidos en dichos encuentros;
6. Difundir entre las autoridades estatales de México, a través de las redes de colaboración, información de eventos internacionales en los que se involucre la participación de las mismas, con la finalidad que contribuyan en el desarrollo de su acción internacional en temas clave como promoción económica, promoción turística, cooperación descentralizada, capacitación en internacionalización, vinculación con la diáspora, entre otras;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	31 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

7. Contribuir en la coordinación de eventos que promuevan el acercamiento de autoridades estatales de México con organismos internacionales sobre temas relacionados con la acción internacional del ámbito local, con el objeto de buscar oportunidades de cooperación y mecanismos de acción que coadyuven a la inserción de los estados del país en el exterior;
8. Proponer y/o diseñar las agendas de trabajo de autoridades estatales de México, en coordinación con las áreas de la SRE cuyo trabajo tenga relación con las tareas que realiza la DGCP, y lo soliciten para las visitas de trabajo que realicen al exterior, en apego a los temas que sean de su interés, a fin de coadyuvar a que las actividades de las mismas se desarrollen de manera óptima;
9. Proporcionar apoyo informativo y de consulta a gobiernos estatales, a fin de incentivar su involucramiento y posible participación en reuniones y/o foros internacionales donde se aborden temas que revistan importancia para la política exterior mexicana, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	32 de 61



Departamento de Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Estatales

Objetivo

Gestionar vínculos estratégicos con los gobiernos estatales, a través de la generación de un diálogo, el intercambio de información y la atención de solicitudes, con el objeto de coordinar y coadyuvar acciones conjuntas que tengan relación con el trabajo de la SRE en materia de acción internacional.

Funciones

1. Atender las solicitudes de información y apoyo de los gobiernos locales de México en materia de suscripción de acuerdos interinstitucionales o de cooperación específica (educativa, cultural, económica y deportiva), a fin de desahogar dichos requerimientos y contribuir al establecimiento de las condiciones óptimas para la firma de los mismos;
2. Proporcionar el apoyo para el seguimiento de las reuniones de trabajo que se llevan a cabo con las autoridades estatales en el exterior, con el fin de informar sobre las acciones internacionales impulsadas por estas autoridades en beneficio de las comunidades locales;
3. Realizar la gestión de la inscripción de los acuerdos interinstitucionales suscritos por los gobiernos locales de México con sus homólogos en el exterior, así como llevar un registro de los mismos a fin de generar un control de los acuerdos formalizados por cada gobierno para su futura consulta;
4. Analizar los temas de política exterior que surjan en la realización de viajes y visitas de trabajo que llevan a cabo los gobiernos estatales al extranjero se colabora con la red de embajadas de México acreditadas en el extranjero, a fin de tener ejes temáticos para agilizar los encuentros de las delegaciones de funcionarios mexicanos interesados en conocer las experiencias de trabajo de otros países especializados en la acción internacional;
5. Elaborar los escritos para dar a conocer los requerimientos que establecen los gobiernos extranjeros y sus representantes sobre la celebración de tratados con los gobiernos estatales, respecto a la celebración y suscripción de acuerdos con la finalidad de difundir oportunamente las atribuciones y limitaciones que señala el marco jurídico mexicano en la materia;
6. Apoyar en la organización de proyectos para obtener la información de las dependencias y organismos de las entidades federativas en sus representaciones, que permitan impulsar iniciativas, para el desarrollo de los acuerdos suscritos, con

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	33 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

los gobiernos estatales, con el propósito de que se lleven a cabo conforme a las prioridades potencialidades en el ámbito local;

7. Realizar las acciones correspondientes con las áreas de la SRE para el registro de los acuerdos de cooperación específica (educativa, cultural, económica, deportiva, etc.) y establecer los vínculos con los gobiernos de entidades federativas en atención a las solicitudes de los gobiernos extranjeros, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	34 de 61



Subdirección de Vinculación de Órganos Gubernamentales Extranjeros y Organizaciones Internacionales

Objetivo

Generar mecanismos de coordinación entre la SRE y los organismos internacionales, a través del intercambio de información y atención de solicitudes de dichos organismos, con la finalidad de establecer vínculos con otras naciones, respetando las normas de cada uno de ellos en materia de política exterior y cooperación con otros países.

Funciones

1. Dar seguimiento a los acuerdos sobre las estrategias con la política exterior que vinculen a la SRE con las organizaciones internacionales, con el fin de proponer acciones jurídico - políticas entre distintas comunidades estatales en pro de su desarrollo;
2. Supervisar la elaboración de agendas de trabajo, en coordinación con gobiernos municipales extranjeros, que requieran sostener encuentros con sus contrapartes mexicanas, a fin de mantener, fomentar y desarrollar las relaciones parlamentarias entre México y otros países sobre temas de interés relacionados con la política exterior mexicana;
3. Colaborar con la red de embajadas del extranjero acreditadas en México, para la concertación de encuentros de delegaciones de funcionarios extranjeros interesados en conocer el trabajo del gobierno mexicano en materia de política exterior, con el fin de impulsar y profundizar el diálogo político internacional;
4. Integrar la información referente a la vinculación de organizaciones gubernamentales internacionales con los gobiernos mexicanos locales en materia interestatal, con el objeto de generar ejes temáticos, sobre política internacional, de seguimiento permanente;
5. Participar en cada uno de los estados miembros del proceso para que los organismos adopten y ejecuten sus decisiones regulando los estatutos y normas de funcionamiento interno de las organizaciones internacionales gubernamentales (OIG), con la finalidad de que haya un sistema de representación igualitario o ponderado que se incluya a los actores estatales;
6. Informar a las áreas de la SRE que así lo soliciten, sobre el estatus de los acuerdos internacionales con las organizaciones gubernamentales que se generen con el titular de la DGCP en materia de política exterior, a fin de asegurar el seguimiento y la consecución de los mismos;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	35 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

7. Analizar los proyectos de acuerdos gubernamentales que la persona titular de la DGCP genere con los Organismos Internacionales y las áreas a su cargo, así como las unidades administrativas competentes de la misma, con el fin de someterla a consideración superior para las acciones que resulten pertinentes;
8. Coadyuvar con la revisión de la información que sirva como insumo de los programas que contribuyan al desarrollo de vínculos de cooperación e iniciativas de acuerdos, con el fin de garantizar que se tomen en cuenta los objetivos políticos o económicos de los gobiernos locales mexicanos en el ámbito internacional;
9. Integrar la documentación de los trabajos que en materia de acuerdos gubernamentales realicen las distintas áreas de la Secretaría, con el propósito de nutrir el proceso de transferencia de competencias para formar parte de la soberanía de los estados y de los órganos gubernamentales, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	36 de 61



Departamento de Vinculación de Órganos Gubernamentales

Objetivo

Apoyar en el seguimiento de agendas de trabajo y acuerdos que se lleven a cabo en materia de vinculación con órganos gubernamentales extranjeros, mediante el tratamiento de la información correspondiente, con la finalidad de que cuenten con todos los elementos necesarios para la ejecución.

Funciones

1. Verificar con la Consultoría Jurídica, que la información que contienen los acuerdos, en materia de vinculación con órganos gubernamentales extranjeros, sea verídica y correcta, con la finalidad de que sea útil para la elaboración de estrategias de política exterior en donde estén involucrados gobiernos locales extranjeros;
2. Verificar y dar seguimiento a todos los acuerdos logrados con los gobiernos homólogos de nivel estatal y municipal extranjeros, con el objetivo de dar a conocer las acciones impulsadas por las autoridades correspondientes en beneficio de las comunidades;
3. Apoyar en la integración de documentación complementaria de las agendas de trabajo de las delegaciones de funcionarios que realicen visitas a órganos gubernamentales extranjeros, con la finalidad de que cuenten con todos los insumos requeridos para sus actividades;
4. Realizar el proyecto sobre la suscripción de acuerdos y vínculos con organismos descentralizados que requieran la participación de órganos gubernamentales extranjeros, a fin de que se den a conocer las acciones para desarrollar dichos proyectos;
5. Analizar la información resultante de los acuerdos que se generen con la DGCP y las áreas de la SRE en materia de vinculación con órganos gubernamentales extranjeros, con la finalidad de que exista congruencia en la línea discursiva que éstos contienen;
6. Apoyar con la elaboración de un calendario de actividades sobre las acciones a seguir para el cumplimiento de los acuerdos que se generen entre las diferentes áreas de la Cancillería y la DGCP en materia de vinculación con órganos gubernamentales extranjeros, con el propósito de que se les dé el seguimiento correspondiente;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	37 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

7. Recabar toda la documentación correspondiente que surja de los trabajos que se realizan para el cumplimiento de los acuerdos que se generen entre la DGCP, las diferentes áreas de la Cancillería y los órganos gubernamentales extranjeros, a fin de que se encuentre siempre disponible para su consulta, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	38 de 61



Departamento de Vinculación de Organizaciones Internacionales

Objetivo

Apoyar en el seguimiento de agendas de trabajo y acuerdos que se lleven a cabo en materia de vinculación con órganos gubernamentales extranjeros, mediante la participación en la generación de comunicaciones y acuerdos correspondientes, con la finalidad de que cuenten con todos los elementos necesarios para su ejecución.

Funciones

1. Apoyar en la elaboración de la documentación contenida en los acuerdos en materia de vinculación con organismos internacionales, con la Consultoría Jurídica, a fin de verificar que contengan toda la información necesaria para complementarlos;
2. Contribuir en las reuniones de trabajo que se lleven a cabo entre los organismos internacionales y los gobiernos locales de México, con el propósito de contar con la información necesaria para la elaboración de las propuestas de acuerdos en materia de política exterior;
3. Diseñar acciones de colaboración con organismos internacionales en el extranjero, a fin de lograr la internacionalización de los gobiernos locales, principalmente entre grupos académicos, políticos, sociales y empresariales de los estados y municipios del país;
4. Realizar el proyecto sobre la suscripción de acuerdos y vínculos con organismos descentralizados que requieran la participación de organismos internacionales extranjeros, a fin de que se den a conocer las acciones para desarrollar dichos proyectos;
5. Colaborar en conjunto con el Departamento de Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Estatales, en la elaboración de programas y actividades de difusión, con la finalidad de articular estrategias de internacionalización que deriven en políticas públicas en consonancia con la política exterior de los organismos internacionales;
6. Verificar que las acciones estipuladas en los convenios, programas de trabajo y acuerdos que celebre la Cancillería con los organismos internacionales, se desarrollen de manera óptima, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de objetivos en materia de política exterior;
7. Proponer estrategias de fortalecimiento de las políticas públicas en el exterior, en las que estén involucrados los organismos internacionales, a fin de que sean evaluadas por la persona superior jerárquica, para las acciones que resulten pertinentes, y

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0.	39 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- Cumplir con las funciones que corresponden al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	40 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dirección de Vinculación con el Congreso

Objetivo

Diseñar mecanismos de coordinación entre la SRE y el Congreso de la Unión, así como establecer vínculos con el Ejecutivo Federal, a través del intercambio de información y consulta permanente sobre temas que sean competencia de la SRE, con el objetivo de conseguir la correcta coordinación y seguimiento de las actividades que tengan relación con la política exterior de México.

Funciones

1. Dar seguimiento a los debates generados en el Congreso de la Unión en materia de política exterior, así como proporcionar información oportuna a las áreas políticas de la SRE sobre los temas tratados en los mismos, a fin de dar a conocer el posicionamiento de los grupos parlamentarios, así como acciones legislativas que repercutan en la política exterior de México;
2. Comunicar, a través de la SEGOB, los elementos sobre los puntos de acuerdo e iniciativas de ley presentadas por los legisladores en ambas Cámaras (Senadores y Diputados), con relación a las acciones que correspondan al Ejecutivo Federal y que sean competencia de la SRE, a fin de dar respuesta a los mismos de manera oportuna;
3. Promover el diálogo político permanente de la SRE con el Congreso de la Unión, a fin de atender temas prioritarios para el cumplimiento de la política exterior mexicana, como la ratificación del Cuerpo Diplomático de México en el exterior y los instrumentos jurídicos internacionales;
4. Fungir como enlace entre la SRE y el Congreso de la Unión para la aprobación de Iniciativas de leyes que competan a las tareas que ésta lleva a cabo en materia de política exterior y que se encuentren en discusión en ambas cámaras, con el objetivo de contribuir con las acciones legislativas que posicionen los intereses de México en el exterior;
5. Promover el establecimiento de relaciones favorables entre la SRE y el Senado de la República para trabajar de manera coordinada en la aprobación de las solicitudes de permiso para que la persona titular de la Presidencia de la República pueda ausentarse del territorio nacional, cuando así se requiera, a fin de asegurar el cumplimiento de los acuerdos programados, como visitas oficiales, cumbres, reuniones de alto nivel; entre otros;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	41 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

6. Fungir como instancia de apoyo, en coordinación con la SEGOB, en las comparecencias y presentaciones de la persona titular de la SRE y otros servidores públicos de la misma ante el Senado de la República, a fin de establecer vínculos de coordinación con las áreas encargadas de la logística en el Senado de la República y evitar duplicidad de movimientos;
7. Coordinar las diferentes reuniones que el Poder Legislativo demande de la SRE, referentes al tratamiento de temas de política exterior mexicana, a fin de proporcionar elementos de análisis que coadyuven a la consecución de acuerdos en la materia;
8. Coordinar la integración de la información referente a la vinculación con el Congreso de la Unión, con el objeto de atender las solicitudes de información y consultas que realicen las comisiones del Senado de la República en general y los legisladores, sobre temas particulares que competan a la SRE;
9. Dirigir las acciones para la elaboración de la documentación necesaria para la aprobación de los instrumentos jurídicos que presentan el Senado de la República para la ratificación de los mismos, con el objetivo de darle el seguimiento oportuno para enviarlos a áreas que tengan competencia en el tema;
10. Coordinar la logística en eventos de carácter internacional que se lleven a cabo en México y donde participen Senadores y Diputados de la República, a fin de brindar apoyo y organización de carácter protocolario para el correcto desempeño de las actividades programadas en las visitas de los legisladores, a fin de brindar una atención apegada al protocolo correspondiente y contribuir al buen término de las reuniones que se lleven a cabo;
11. Participar en los foros, cursos, talleres y eventos organizados por la SRE que competan a la misma, a fin de transmitir el quehacer que se realiza en materia de coordinación y vinculación política con los tres niveles de gobierno, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	42 de 61



Subdirección de Enlace con la Cámara de Diputados

Objetivo

Coordinar las estrategias encaminadas al logro y relaciones favorables entre la SRE y a Cámara de Diputados, mediante el seguimiento a acuerdos y planes de trabajo en materia de política exterior, con el objetivo de generar un diálogo permanente para el intercambio de información y consultas en la materia, que coadyuven a la aprobación de iniciativas de ley presentadas y que sean competencia de la dependencia.

Funciones

1. Coordinar la logística en eventos de carácter internacional que se lleven a cabo en México y donde participen Diputados de la República, a fin de brindar apoyo en la organización de los mismos y verificar que se cumpla con las disposiciones protocolarias para el correcto desempeño de las actividades programadas en diferentes temas relacionados con la política exterior del país;
2. Coadyuvar en la atención de las solicitudes y consultas de información que presenten autoridades de la Cámara de Diputados, con el fin de contar con insumos que sustenten su participación en las actividades de trabajo realizadas en el exterior (foros internacionales, giras de trabajo oficiales, invitaciones giradas por contrapartes extranjeras, entre otras);
3. Participar en las sesiones de las comisiones y las plenarias en la Cámara de Diputados, con el objeto de analizar y, en su caso, opinar sobre los puntos de acuerdos e iniciativas que puedan ser de interés para la SRE;
4. Apoyar en coordinación con las áreas sustantivas de la SRE a las delegaciones de legisladores extranjeros que participan en las reuniones de trabajo con la Cámara de Diputados, a fin de asegurar el cumplimiento del protocolo de atención y que las actividades programadas se lleven a cabo conforme a lo acordado en las agendas de trabajo;
5. Supervisar la integración sobre los puntos de acuerdos aprobados en la Cámara de Diputados, con el objeto de atender las solicitudes de información y consulta que realicen los legisladores en general sobre temas particulares que competan a la SRE;
6. Informar a la persona titular de la DGCP sobre las reuniones de trabajo y comparecencias que realice la persona titular de la SRE y otros funcionarios de la misma, ante la Cámara de Diputados, con el objeto de coadyuvar en la coordinación de los asuntos logísticos que permitan el correcto desempeño de las actividades;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	43 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

7. Verificar la asistencia y participación de Diputados en las reuniones con personas servidoras públicas de la SRE para abordar temas de interés mutuo sobre la intervención de la delegación de México en foros internacionales, con el propósito de asegurar el continuo intercambio de opiniones en la materia que estrechen los vínculos de cooperación;
8. Apoyar en las comparecencias y presentaciones de la persona titular de la SRE y de otros servidores públicos de la dependencia ante la Cámara de Diputados, con el objeto de supervisar que se cuenten con la información necesaria para el discurso;
9. Dar seguimiento a los debates en dónde participen personas servidoras públicas de la SRE y de la Cámara de Diputados para proporcionar el apoyo con la información requerida a las delegaciones de visitantes extranjeros en sus encuentros de trabajo con autoridades mexicanas, a fin de asegurar que la información sea oportuna y que esté enfocada a las actividades programadas que se lleven a cabo conforme a lo planeado en las agendas de trabajo, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	44 de 61



Departamento de Enlace con la Cámara de Diputados

Objetivo

Promover la información resultante de las actividades de diplomacia parlamentaria, reuniones de trabajo y temas de interés en materia, mediante acciones que coadyuven el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre la Cámara de Diputados y Parlamentos de la comunidad internacional, con el objetivo de dar seguimiento a los vínculos bilaterales con órganos legislativos de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas.

Funciones

1. Atender el seguimiento de las actividades de diplomacia parlamentaria que realicen las diputadas y los diputados mexicanos, en materia de política exterior, a fin de proporcionar elementos para su participación en los debates, eventos internacionales y foros parlamentarios hacia el conocimiento del posicionamiento de los grupos parlamentarios;
2. Apoyar, en la búsqueda de información relacionada con las reformas de iniciativas de ley y los puntos de acuerdo que se proponen en la Cámara de Diputados y sean competencia de la SRE y, en su caso, analizar e integrar la misma para la elaboración de informes;
3. Elaborar un registro de los puntos de acuerdo e iniciativas presentadas por personas servidoras públicas de la Cámara de Diputados, con relación a las acciones que correspondan al Ejecutivo Federal y a la SRE, a fin de dar seguimiento y respuesta de manera oportuna, a las instancias que lo soliciten;
4. Realizar apoyo y acompañamiento a las delegaciones de visitantes extranjeros en sus encuentros de trabajo con funcionarios de la Cámara de Diputados, a fin de asegurar que las actividades programadas se lleven a cabo conforme a lo planeado en las agendas de trabajo;
5. Elaborar, en coordinación con la Cámara de Diputados, la agenda de participación de personas servidoras públicas de la SRE, que realicen visitas o giras oficiales al extranjero, a fin de conocer el posicionamiento de las principales fuerzas políticas sobre temas coyunturales de política exterior de México;
6. Integrar la información de remisión a las áreas competentes de la SRE para atender las peticiones que las personas servidoras públicas de la Cámara de Diputados realicen en materia de política exterior, a efecto de que la DGCP esté en posibilidades de brindar respuesta a las mismas;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	45 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

7. Apoyar en la coordinación de eventos que promuevan el acercamiento de personas servidoras públicas de la Cámara de Diputados con Organismos Internacionales sobre temas relacionados con la política exterior y cooperación internacional, con el objeto de buscar oportunidades de colaboración y mecanismos de acción que coadyuven el acercamiento de los poderes legislativos en el exterior, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-303	03/03/2025	3.0	46 de 61



Enlace con la Cámara de Diputados.

Objetivo

Auxiliar en la atención y seguimiento de los asuntos relacionados con los puntos de acuerdo y proyectos que realicen las autoridades legislativas con sus homólogos en el exterior, mediante las gestiones y el tratamiento de información correspondiente con el objetivo de generar las condiciones necesarias para su procedencia.

Funciones

1. Realizar reportes con la Cámara de Diputados y la DGCP; así como seguimiento a las solicitudes de información generadas en materia de política exterior y suscripción de puntos de acuerdo; con el fin de contar con un control y registro sobre las comunicaciones que se emiten al respecto para el seguimiento de las mismas;
2. Auxiliar en el acompañamiento institucional de las personas servidoras públicas adscritas a la DGCP, que lo soliciten, en la asesoría y capacitación otorgada a la Cámara de Diputados, con el fin de operar el correcto desarrollo de las tareas en la materia de la política exterior;
3. Remitir la información necesaria para que se coordine el proceso de análisis de atención a las demandas realizadas por personas servidoras públicas de la Cámara de Diputados, y para que contribuya a la elaboración de propuestas e iniciativas respecto de la política exterior de México, con el objeto de dar cumplimiento a los trabajos de colaboración con la SRE;
4. Capturar la información de la participación de personas servidoras públicas de la Cámara de Diputados en las reuniones con funcionarios de la SRE para abordar temas de interés mutuo sobre la política exterior de México en foros internacionales, con el propósito de enriquecer el diálogo político;
5. Clasificar la información que llega, de acuerdo con el área adecuada de la SRE, para atender las peticiones que los funcionarios de la Cámara de Diputados realicen en materia de política exterior, a efecto que la DGCP; esté en posibilidades de brindar respuesta a las mismas, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	47 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Subdirección de Enlace con el Senado

Objetivo

Coordinar las estrategias encaminadas al logro de relaciones favorables entre la SRE y el Senado de la República, con el objeto de generar un diálogo permanente para el intercambio de información y consultas en materia de política exterior, con el propósito de coadyuvar a la participación de los senadores en reuniones y foros internacionales

Funciones

1. Dar seguimiento a las actividades realizadas para la atención de solicitudes y consultas realizadas por Senadores en cuanto a las acciones de política exterior que lleva a cabo la Cancillería, a fin de que cuenten con la información necesaria para su participación en las actividades de trabajo realizadas en el exterior, como foros internacionales, giras de trabajo oficiales, invitaciones giradas por contrapartes extranjeras, entre otras;
2. Colaborar en la elaboración de la agenda de trabajo de las senadoras y los senadores que participen en eventos de carácter internacional que se lleven a cabo en México, a fin de garantizar que sus actividades se desarrollen en apego a la línea de acción sobre política exterior que sigue la Cancillería;
3. Proporcionar acompañamiento a las personas servidoras públicas de la SRE en las diferentes reuniones que el Senado de la República demande a la Cancillería, con el propósito de brindarles elementos de análisis que posicionen a la dependencia en cuanto a sus acciones realizadas sobre política exterior;
4. Establecer comunicación permanente con la Cámara de Senadores para tratar temas sobre la agenda legislativa y temas internacionales, con el objetivo de conservar la congruencia entre la línea discursiva de la Cancillería y la Cámara de Senadores;
5. Promover la participación de los funcionarios de la Cámara de Senadores en reuniones con funcionarios de la SRE, con la finalidad de que se intercambien opiniones y se estrechen los vínculos de cooperación;
6. Dar seguimiento a recomendaciones y solicitudes de audiencia de los Senadores en materia de política exterior mexicana, con el fin de proporcionar el apoyo que permita el correcto desempeño de las actividades;
7. Recopilar información referente a los puntos de acuerdo presentados por las personas servidoras públicas de la Cámara de Senadores, con el objeto de que sirva como insumo para dar seguimiento a los temas de diplomacia parlamentaria en materia de política exterior;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	48 de 61



8. Dar seguimiento a la agenda legislativa del Senado para dar acompañamiento a las delegaciones de visitantes extranjeros en sus encuentros de trabajo con autoridades mexicanas, a fin de asegurar la presentación de información oportuna sobre las actividades programadas que se lleven a cabo conforme a lo planeado en las agendas de trabajo;
9. Realizar observaciones a las reformas propuestas a las iniciativas de ley y los puntos de acuerdo generados en la cámara de senadores, a fin de someterlas a consideración del superior jerárquico para las acciones que resulten procedentes, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	49 de 61

[Handwritten signature]



Departamento para el Senado

Objetivo

Realizar un análisis y la integración de información solicitada a la SRE sobre temas particulares en materia de política exterior, a través del seguimiento puntual a los trabajos que se realicen con la Cámara de Senadores, con el objetivo de atender los requerimientos del Senado de la República y establecer una coordinación en beneficio mutuo.

Funciones

1. Realizar un seguimiento puntual del trabajo legislativo en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Senado de la República, con el fin de contar con información que pueda ser utilizada para la planeación y el desarrollo de las tareas de las unidades administrativas en materia de política exterior;
2. Analizar e integrar información relacionada con las reformas propuestas a las iniciativas de ley y los puntos de acuerdo generados en el Senado de la República que competan a la SRE, a fin de proporcionar información que coadyuve en la toma de decisiones;
3. Investigar los asuntos coyunturales a nivel nacional e internacional sobre cuestiones relacionadas con la política exterior de México que pudieran servir de apoyo en las comparecencias de la persona titular de la SRE ante el Senado de la República, con el objeto de asegurar que los cuestionamientos sean respondidos y basados en información puntual y analítica;
4. Integrar la información recopilada de las áreas políticas de la SRE, que fuese solicitada por las senadoras, senadores, o por alguna comisión del Senado de la República, a fin de someterla a consideración superior para proceder con el envío respectivo a los solicitantes de la misma;
5. Realizar la investigación de información relacionada con el perfil de los Senadores (datos generales, periodo en funciones, entre otros), con el propósito de elaborar una base de datos que permita facilitar la vinculación para el tratamiento de los temas específicos;
6. Contribuir en la logística de las comparecencias que la persona titular de la SRE y, en su caso, los servidores públicos de la misma, tengan ante el Senado de la República, mediante la preparación de la información correspondiente, con el fin de contribuir a que las actividades se desarrollen conforme a lo planeado;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	50 de 61



7. Elaborar las comunicaciones pertinentes para las áreas competentes de la SRE, relativas al envío de análisis de resoluciones legislativas en materia de política exterior, a fin de realizar una correcta difusión de su contenido para los fines que las áreas determinen, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	51 de 61



Enlace para el Senado

Objetivo

Participar como instancia de apoyo en las comparecencias de las personas servidoras públicas ante el Senado de la República, mediante el seguimiento, búsqueda y consulta de la información que soliciten las áreas adscritas a dicha instancia, con el objeto de que cuenten con los insumos necesario para que fluya el diálogo político.

Funciones

1. Preparar los materiales informativos que llevarán consigo las personas servidoras públicas de la Cancillería para sus comparecencias ante el Senado de la República, con el objetivo de que cuenten con los datos necesarios para complementar sus discursos;
2. Gestionar la información resumida de las áreas políticas de la SRE que sea solicitada por los legisladores del Senado de la República, con el fin de que sea sometida a consideración superior para ejecutar el envío correspondiente;
3. Mantener actualizada la información de los datos generales de los perfiles de los legisladores del Senado de la República, a fin de gestionar el envío correspondiente al área solicitante para las acciones que resulten pertinentes;
4. Recabar información estatal y municipal que involucre la imagen y operación de la Secretaría, con el objetivo de coadyuvar en la logística en las comparecencias que lleven a cabo las personas titulares de las embajadas y los consulados ante el Senado de la República;
5. Gestionar comunicaciones destinadas al Senado de la República, relativos a información legislativa en materia de política exterior, a fin de realizar una correcta difusión del contenido, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	52 de 61



Subdirección de Atención a Solicitudes de Información de Visitas Oficiales

Objetivo

Coadyuvar en la atención y canalización de las solicitudes de información y/o consultas de apoyo que generen los legisladores del Congreso de la Unión, así como de diversas áreas de la SRE, a través del análisis y elaboración de bases de datos que permiten dar un seguimiento óptimo, con el objetivo de contribuir al buen ejercicio de las actividades internacionales impulsadas por los mismos.

Funciones

1. Coadyuvar en los trabajos que se mantienen con el Órgano Legislativo para el impulso de la ratificación de instrumentos internacionales, mediante el seguimiento a los beneficios que éstos puedan propiciar, a fin de dar seguimiento a la aprobación por el pleno del Senado y realizar las notificaciones correspondientes al interior de la Cancillería;
2. Dar seguimiento a los temas que conforman la agenda legislativa sobre las iniciativas de ley presentadas en el H. Congreso de la Unión y que son turnadas a la dependencia, por medio de la SEGOB, con el objetivo de informar a las diferentes áreas de la SRE para que se genere una postura a nivel institucional;
3. Coordinar el envío de los nombramientos diplomáticos al Congreso de la Unión, así como las acciones pertinentes para la atención y seguimiento del proceso legislativo hasta su ratificación, con el propósito de que la persona servidora pública designada presente su carpeta de trabajo al congreso para su dictaminación;
4. Coordinar con la SEGOB, el envío de los nombramientos de las personas que ocupen los puestos superiores de la Cancillería, al Congreso de la Unión, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en los artículos 76, fracción II y 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
5. Coadyuvar de manera conjunta con las áreas competentes de la Cancillería, para presentar a las autoridades del Congreso de la Unión la documentación necesaria para informar sobre las actividades que pretenda ejecutar la persona titular de la Presidencia de la República cuando se ausente del territorio nacional, con el objetivo de contar con los parámetros para la elaboración del respectivo informe de resultados al volver al país;
6. Apoyar a la elaboración de agendas de trabajo que, con motivo de las visitas al exterior realicen las comitivas de legisladores del Congreso de la Unión de manera conjunta con las áreas de la Cancillería involucradas, a fin de guiar sus actividades programadas y asegurar su debida organización;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	53 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

7. Efectuar la concentración de la información que se genere en el proceso de las giras de trabajo que realicen los legisladores del Congreso de la Unión, así como de las autoridades extranjeras que visiten México, a fin de dar seguimiento a los resultados obtenidos y como medio consulta para la toma de decisiones;
8. Dar seguimiento a las comunicaciones que se generan de parte de los legisladores que tienen previsto realizar una gira de trabajo al exterior, con el propósito de asegurar el intercambio de información sobre política exterior necesario con motivo de la gira;
9. Colaborar en la recopilación de insumos y materiales de apoyo que sirvan para elaborar los documentos que la persona titular de la DGCP utilice durante los encuentros que sostenga con legisladores nacionales y extranjeros, con el objeto de contar con información puntual que garantice el buen desarrollo de los mismos, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	54 de 61



Departamento de Comisiones para Visitas Oficiales

Objetivo

Apoyar en la atención y canalización de solicitudes de información que realicen respecto al Congreso de la Unión, mediante la preparación de la documentación correspondiente, con el objetivo de generar un diálogo permanente, y resolver las consultas en materia de política exterior que coadyuven a la aprobación de las iniciativas de ley presentadas y que sean competencia de la SRE.

Funciones

1. Elaborar la documentación requerida para el envío al Congreso de la Unión de los nombramientos diplomáticos, así como las acciones pertinentes para la atención y seguimiento del proceso legislativo hasta su ratificación en el Congreso de la Unión;
2. Clasificar los nombramientos de personas servidoras públicas que ocupen cargos superiores de la Secretaría ante el Poder Legislativo Federal, en coordinación con la SEGOB con la finalidad de detectar cuáles serán los trámites pertinentes para el proceso de ratificación ante el Senado de la República;
3. Actualizar con las áreas competentes de la Cancillería, los informes de actividades correspondientes a las giras de la persona titular de la Presidencia de la República fuera del territorio nacional, con la finalidad de que se generen reportes integrales de las acciones en dónde participe la SRE;
4. Apoyar a las comitivas de legisladores del Congreso de la Unión en la elaboración de documentos informativos que complementen las agendas de trabajo durante sus visitas al exterior, a fin de guiar las actividades programadas y asegurar su debida organización;
5. Proporcionar la información que se genere en el proceso de las giras de trabajo que realicen los legisladores del Congreso de la Unión al extranjero, así como de las autoridades extranjeras que visiten México, a fin de darle el seguimiento de las actividades que resulten pertinentes;
6. Clasificar los documentos que la persona titular de la DGCP utilice durante los encuentros que sostenga con legisladores nacionales y extranjeros, con el objeto de mantenerla a la mano en caso de consultas sobre temas específicos;
7. Concentrar la documentación correspondiente para difundir entre las áreas de la Cancillería los resultados de los análisis de las resoluciones legislativas en materia de política exterior, con la finalidad de que cuenten con la información necesaria para dar seguimiento o en su caso encontrar soluciones, y

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	55 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	56 de 61



Departamento de Política Exterior y Diplomacia Parlamentaria

Objetivo

Promover el establecimiento de las relaciones favorables entre la SRE, el Congreso de la Unión y gobiernos locales y municipales, para determinar asuntos que competen a la SRE, mediante la verificación de los mecanismos de control interno para dar seguimiento a los asuntos de política exterior y diplomacia parlamentaria que se generen en la DGCP con el objeto de contribuir al intercambio de información legislativa a nivel internacional, internacionalización de los gobiernos locales y así realizar el buen ejercicio de las actividades programadas.

Funciones

1. Apoyar a las áreas competentes de la SRE, mediante la gestión de mecanismos o herramientas con los gobiernos locales, para lograr acuerdos que vinculen a la SRE y a esta DGCP con los estados, estableciendo estrategias para seguir con la política exterior e internacionalizar a los estados y municipios;
2. Diseñar mecanismos de coordinación en conjunto con representaciones de México en el exterior y áreas competentes de la SRE, para la elaboración de agendas de trabajo en las giras oficiales en el exterior, estableciendo vínculos con legisladores, mandatarios, grupos académicos, sociales y empresariales y personas servidoras públicas municipales y estatales;
3. Recopilar la información necesaria para el proceso de análisis de atención a solicitudes enviadas por el Congreso de la Unión, a la Cancillería a través de la DGCP que contribuya a la elaboración de propuestas e iniciativas respecto de la política exterior de México, con el objeto de dar cumplimiento a los trabajos de colaboración entre los congresos de los gobiernos estatales, grupos académicos, sociales y empresariales, así como personas servidoras públicas municipales y estatales con la SRE;
4. Contribuir en la promoción, actualización y seguimiento de los acuerdos interinstitucionales y de los tratados internacionales que suscriba la SRE con el apoyo de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes y otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, enfocado a temas de política exterior y diplomacia parlamentaria, con la finalidad de asegurar que se atiendan en tiempo y forma;
5. Proponer al superior jerárquico estrategias para designar a los equipos de trabajo que representarán a la Cancillería en las diferentes sesiones parlamentarias que se lleven a cabo, con el propósito de dar relevancia a los temas de política exterior con las diferentes instituciones con las que tiene relación la DGCP;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	57 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

6. Proponer al superior jerárquico calendarios de giras y presentaciones de los diferentes directivos que integran la DGCP, con la finalidad de siempre contar con el personal necesario para cubrir todos los compromisos asignados;
7. Realizar tarjetas informativas sobre temas de política exterior, con el propósito de mantener actualizada la línea discursiva de la Cancillería en la materia, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	58 de 61



Enlace para asuntos de Política Exterior y Diplomacia Parlamentaria

Objetivo

Auxiliar al departamento de Política Exterior y Diplomacia Parlamentaria en el registro y seguimiento de los asuntos de su competencia, mediante el tratamiento de la información correspondiente, con la finalidad de mantener la actualización de información y agilizar la ejecución de las acciones que resulten procedentes.

Funciones

1. Colaborar en los anteproyectos de planificación de actividades en materia de diplomacia parlamentaria con las autoridades competentes que se llevan a cabo en el plano internacional y en conjunto con las áreas de la SRE, con el objeto de difundir la información sobre la política exterior de México;
2. Preparar la documentación requerida para la elaboración y actualización de los eventos sobre capacitación y difusión de las acciones que realiza la Cancillería, a fin de trabajar en el enfoque del estudio sobre el grupo de la diplomacia parlamentaria y los mecanismos que buscan incidir en el proceso de la toma de decisiones de los actores políticos;
3. Participar en la elaboración de las comunicaciones para establecer las relaciones de la DGCP en materia de diplomacia parlamentaria con dependencias del Ejecutivo Federal, actores estatales y poderes del estado, con el objeto de facilitar la vinculación entre las mismas;
4. Registrar la información generada durante los eventos que se llevan a cabo con las dependencias, a fin de dar seguimiento y brindarles apoyo para la elaboración de reportes sobre los resultados obtenidos en base a la política exterior de México;
5. Clasificar los documentos en materia de política exterior y diplomacia parlamentaria que son competencia de la DGCP, a fin de dar orientación en la toma de decisiones para el cumplimiento de las disposiciones gubernamentales asignadas, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	59 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

IX. GLOSARIO

SIGLAS:

APF: Administración Pública Federal

DGCME: Dirección General de Comunidades Mexicanas en el Exterior

DGCP: Dirección General de Coordinación Política

DGD: Dirección General de Delegaciones

DGEFE: Dirección General de Enlace Federal y Estatal

DGEP: Dirección General de Enlace Político

DGPOP: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

DGP: Dirección General de Protocolo

DOF: Diario Oficial de la Federación

IME: Instituto de las Mexicanas y los Mexicanos en el Exterior

OIG: Organizaciones Internacionales Gubernamentales

RISRE: Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

TÉRMINOS:

ACUERDO HERMANAMIENTO: Herramienta Jurídica Internacional que promueve la cooperación entre el municipio o ciudad y su homólogo en otro país, en los ámbitos: académico, económico, político, tecnológico, cultural o científico.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacercumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal y como ésta expresa en las leyes fundamentales del país.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	60 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El presente manual sustituye al Manual de Organización de la Dirección General de Coordinación Política, de septiembre de 2018, versión 2.0

SEGUNDA: El presente documento entrará en vigor a partir del 23 ABR 2025 y hasta que se expida una nueva versión que lo deje sin efectos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGCP-103	03/03/2025	3.0	61 de 61



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SECRETARIO

Juan Ramón de la Fuente Ramírez

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Daniel Lucio Barrera Pérez

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sader Pedro Matar Orraca

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Luis Guillermo Francisco Ibarra Ponce de León

COORDINADORA DE OPERACIÓN PRESUPUESTARIA
Y CONTABILIDAD

Karina Reyes Durán

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Marzo 2025

FECHA DE VIGENCIA:

23 ABR 2025

VERSIÓN:

3.0

